



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 179-2020
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-957-05-2020, de fecha 20 de mayo del año en curso, somete a consideración que se deje sin efecto el nombramiento del señor **MARLON RODOLFO GIRÓN LETONA**, como Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en Quiché, dispuesto en el Acuerdo Número 135-2020, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1.: Dejar sin efecto el nombramiento del señor del señor **MARLON RODOLFO GIRÓN LETONA**, como Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en Quiché, dispuesto en el Artículo 1° del Acuerdo Número 135-2020, de fecha 5 de mayo del año en curso;

ARTICULO 2.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de mayo de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE

MSc. Mylor Custodio Franco-Flores
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

